



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 221 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. ADIF-ALTA VELOCIDAD.- Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, variante de Loja A-92	2	Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras....	26
DIPUTACIÓN DE GRANADA. DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.-Subvenciones para gastos de inversión en caminos vecinales 2023.....	13	Modificación de la ordenanza fiscal del IBI.....	26
DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.- Aprobados para el ingreso en la especialidad de Educador	15	Modificación de la ordenanza fiscal del IVTM.....	26
AYUNTAMIENTOS		GUALCHOS.-Nombramiento de Administrativo de Administración General	27
ALBOLOTE.-Modificación de crédito nº 50/2023.....	16	GÜÉJAR SIERRA.-Dedicación y retribuciones del cargo de Alcalde.....	27
ALBUÑUELAS.-Padrones de agua, basura y alcantarillado, tercer trimestre de 2023	16	Modificación de crédito nº 1364/2023	27
ALMUÑÉCAR.-Admitidos y excluidos para plaza de Subinspector/a de la Policía Local.....	17	LANJARÓN.-Admitidos y excluidos para plazas de Conductor	27
BEAS DE GRANADA.-Cuenta general de 2022.....	17	MONACHIL.-Estudio de viabilidad para cambio de uso en Carretera Nueva nº 2 del Barrio de Monachil	28
BENALÚA DE LAS VILLAS.-Modificación de la ordenanza fiscal del IBI.....	17	MOTRIL.-Revocación de delegación.....	28
Modificación presupuestaria 12/2023.....	18	Constitución de comisión instructora de los procedimientos de honores y distinciones	29
CÁDIAR.-Admitidos y excluidos para plaza de Monitor/a Deportivo/a.....	18	NEVADA.-Delegación de competencias para proyecto de reforma de piscina en Laroles.....	29
CÁJAR.-Admitidos y excluidos para plazas de Ayudantes de Servicios Múltiples.....	19	NIGÜELAS.-Padrón de agua y basura del tercer trimestre de 2023.....	30
CANILES.-Bases para selección de Peón de Oficios Varios.....	20	NÍVAR.-Presupuesto general 2023 y plantilla.....	30
CÁÑAR.-Padrón de agua, basura y alcantarillado, tercer trimestre de 2023.....	24	PELIGROS.-Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Inclusión Social	33
CIJUELA.-Corrección de errores en listado de plazas de Auxiliar Técnico de Educación Infantil	24	Expediente 7337/2023 de modificación presupuestaria	34
LAS GABIAS.-Renuncia de concejal a la dedicación exclusiva y parcial de determinados concejales.....	25	Expediente 7323/2023 de modificación presupuestaria	34
Renuncia de Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad a la dedicación exclusiva	25	EL PINAR.-Suplemento de crédito	35
		Crédito extraordinario	35
		PINOS PUENTE.-Modificación de créditos, crédito extraordinario, expte. 2023-3325	35
		Modificación presupuestaria, expte. nº 2023-2961	36
		SANTA FE.-Modificación presupuestaria, transferencia de crédito, expte. 3/39/23 TC AI	36
		TORRENEVA COSTA.-Presupuesto 2023.....	37
		Suplemento de crédito	38
		VALDERRUBIO.-Subvenciones a asociaciones para la realización de proyectos teatrales 2023.....	39
		VÉLEZ DE BENAUDALLA.-Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Gestión.....	39

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**ADIF-ALTA VELOCIDAD**

*Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada.
Tramo: Variante de Loja. A-92*

EDICTO

Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el "Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada. Tramo: Variante de Loja. A-92"

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Granada (Calle Gran Vía de Colón nº 50, 18010, Granada), en el Ayuntamiento de Loja (Duque de Valencia nº 1, 18300 Loja, Granada), en el Ayuntamiento de Salar (Avda. de Andalucía nº 60, 18310 Salar, Granada), en las oficinas de la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad de ADIF-Alta Velocidad (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Proyectos (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid), indicando como referencia "Información Pública expropiaciones Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada. Tramo: Variante de Loja. A-92".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Madrid, 10 de noviembre de 2023.-El Director General de ADIF-Alta Velocidad, fdo.: Juan Pablo Villanueva Beltramini.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.**Término municipal de Loja**

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-0151-C00	14	38	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	2652	0	0	2652
J-18.1226-0152-C00	14	43	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	2013	0	0	2013
J-18.1226-0153-C00	14	9006	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	320	0	0	320
J-18.1226-0154-C00	14	98	Funes Moles, Manuel CI Granada 3 Pl:03 Pt:C 18300 Loja (Granada); Funes Castilla, Juan (Herederos) Ur Pline 14 Pl: 01 Pt:E 18300 Loja (Granada); Bautista Funes, Rafael CI Espino (Vent) 1 18195 Cullar Vega (Granada)	0	1970	1513	3483
J-18.1226-0155-C00	14	99	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	781	285	1066
J-18.1226-0156-C00	14	49	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	33665	36949	9797	80411

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-0157-C00	14	128	Mármoles Nacar SL Cl Cerrillo de Pilón Terrizo 18300 Loja (Granada)	0	920	0	920
J-18.1226-0158-C00	14	130	Gamiz Luque, Maria Av Pérez del Álamo 49 Es:1 Pl:02 Pt:A 18300 Loja (Granada)	0	290	0	290
J-18.1226-0325-C00	900	9100	Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, CL Joaquína Eguaras , 2 (Complejo Administrativo Almanjayar) 18013 Granada	2685	0	0	2685
J-18.1226-0326-C02	900	9605	Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía - Vías Pecuarias CL Joaquína Eguaras , 2 (Complejo Administrativo Almanjayar) 18013 Granada	13076	838	147	14061
J-18.1226-0701-C00	13	16	Cubrerros Martinez, Francisco Javier CL Ramón y Cajal 7 Pl:01 Pt:b 18300 Loja (Granada)	937	0	296	1233
J-18.1226-0702-C00	14	21	Champiloja SA CL Duque Valencia 2 18300 Loja (Granada)	3367	0	0	3367
J-18.1226-0703-C00	14	23	Desconocido	4139	0	0	4139
J-18.1226-0704-C00	14	25	Luque Morales, Francisca CL Pline 7 Es:1 Pl:04 Pt:F 18300 Loja (Granada)	2078	0	1072	3150
J-18.1226-0705-C00	14	26	Hermanos Martín SA AV de Andalucía 18300 Loja (Granada)	34	0	0	34
J-18.1226-0706-C00	13	209	Pavón Calz, Andrés (Herederos) CS el Arroyo Manzanil 18300 Loja (Granada)	5042	547	1515	7104
J-18.1226-0707-C00	14	679	Área de Servicio de Loja Hermanos Martín SA AV de Andalucía 18300 Loja (Granada)	7499	0	654	8153
J-18.1226-0709-C00	13	9020	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico PZ España Sector II 41013 Sevilla	0	133	0	133
J-18.1226-0710	13	9021	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	296	0	296
J-18.1226-0711-C00	0032503VG0103C0000QR	-	Ávila Pacheco, Juan CL San Ant Maria Claret 29 Pl:00 18300 Loja (Granada)	2062	0	755	2817
J-18.1226-0714-C00	14	68	Parque de la Presa SAU LG Finca Presa 18300 Loja (Granada)	5562	5880	9589	21031
J-18.1226-0810-C00	14	13	Castilla Jiménez, Manuel CL Carril Los Pinos del Calv 1 18300 Loja (Granada); Castilla Jiménez, Antonio (Herederos) AV de Andalucía 1 18300 Loja (Granada)	4109	0	0	4109
J-18.1226-0901-C00	13	241	Rodríguez Megias, Andrés (Herederos) CR	13527	932	1312	15771

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
			San Agustín 11 Pl:03 Pt:B 18300 Loja (Granada)				
J-18.1226-0904-C00	13	9016	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	191	0	191
J-18.1226-1001	14	15	Luque Morales, Francisca Cl Pline 7 Es:1 Pl:04 Pt:F 18300 Loja (Granada)	8273	0	0	8273
J-18.1226-1002	14	18	Romero Ruiz, Francisco (Herederos) AV Pérez del Álamo 62 Es:1 Pl:01 Pt:14 18300 Loja (Granada)	17026	0	0	17026
J-18.1226-1003	14	19	Luque Morales, Antonia CL del Socorro 11 18300 Loja (Granada)	885	0	0	885
J-18.1226-1004	14	20	Jiménez Marzona, Antonio CL en el Municipio Nudp-7 18300 Loja (Granada)	2019	0	0	2019
J-18.1226-1005	14	24	Luque Morales, Antonia CL del Socorro 11 18300 Loja (Granada)	4543	0	0	4543
J-18.1226-1006	14	35	Luque Morales, Carmen (Herederos) AV San Joaquín 36 18310 Salar (Granada)	2428	0	0	2428
J-18.1226-1007	14	27	Banxalq SL AV Rafael Pérez del Álamo 41 Pl:Bj 18300 Loja (Granada)	7600	0	869	8469
J-18.1226-1008	14	36	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	44472	0	1301	45773
J-18.1226-1009	14	29	Banxalq SL AV Rafael Pérez del Álamo 41 Pl:Bj 18300 Loja (Granada)	2456	0	0	2456
J-18.1226-1010	14	30	Banxalq SL AV Rafael Pérez del Álamo 41 Pl:Bj 18300 Loja (Granada)	3062	0	0	3062
J-18.1226-1011	14	31	Luque Corpas, Purificación CL Pilar Calvo 16 Es:1 Pl:00 Pt:B 18300 Loja (Granada); Luque Corpas, Jose CL Naranjos Los Es:1 Pl:02 Pt:02 18300 Loja (Granada); Luque Corpas, Maria del Carmen CL Comisarios 1 Es:1 Pl:03 Pt:B 18300 Loja (Granada); Luque Corpas, Maria de las Mercedes CL Pintor Sorolla 8 18300 Loja (Granada); Luque Corpas, Rafael CL Fuente la Teja 3 Pt:00 Pt:04 18300 Loja (Granada)	96	0	0	96
J-18.1226-1012	14	9003	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	32	128	160
J-18.1226-1013	14	44	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	45263	0	0	45263
J-18.1226-1014	14	46	Subsecretaría de Hacienda de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública CL Alcalá 9 28014 Madrid	4702	0	0	4702
J-18.1226-1015	14	47	Quiles Otero, Juan (Herederos) CL Carrera de San Agustín 15 18300 Loja (Granada)	3553	0	0	3553

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-1016	14	48	Monjas de Santa Clara CRTA. Las Monjas 18300 Loja (Granada)	7535	0	0	7535
J-18.1226-1017	14	50	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	4023	0	0	4023
J-18.1226-1018	14	51	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	5668	0	0	5668
J-18.1226-1019	14	61	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	10060	0	11913	21973
J-18.1226-1020	14	9007	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	1015	986	0	2001
J-18.1226-1021	14	55	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	118	0	0	118
J-18.1226-1022	14	57	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	6357	0	0	6357
J-18.1226-1023	14	58	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	18231	0	0	18231
J-18.1226-1024	14	56	Sociedad Pulga SA CL en el Municipio Ndup-7 18300 Loja (Granada)	7570	24	358	7952
J-18.1226-1025	14	66	Sociedad Pulga SA CL en el Municipio Ndup-7 18300 Loja (Granada)	2195	0	0	2195
J-18.1226-1026	14	67	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	15383	3501	4324	23208
J-18.1226-1027	14	69	Parque de la Presa SAU LG Finca Presa 18300 Loja (Granada)	19	841	782	1642
J-18.1226-1029	14	28	Banxalq SL AV Rafael Pérez del Álamo 41 Pl:Bj 18300 Loja (Granada)	1128	0	0	1128
J-18.1226-1030	14	9010	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	7	0	0	7
J-18.1226-1031	14	9012	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	7	0	0	7
J-18.1226-1032	13	18	Luque García, Antonio (Herederos) CL Hierbabuena 13 Manzaniil 18300 Loja (Granada)	2433	138	695	3266
J-18.1226-1033	13	9039	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	33	0	6	39
J-18.1226-1034	13	13	Casteda Rodríguez, Antonio VD CL En el Municipio Ndup-7 18300 Loja (Granada)	943	0	103	1046
J-18.1226-1035	13	15	Muñoz Moreno, José CL Vista Hermosa 3 18300 Loja (Granada); Cano Mata, Maria Remedios CL Vista Hermosa 3 18300 Loja (Granada)	265	0	0	265
J-18.1226-1036	0032601VG0103C0001AT	-	COOP. Agrícola San Isidro de Loja PL Industrial Manzaniil II AV José Velasco 18300 Loja (Granada)	2285	765	58	3108

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-1037	0032219VG0103C0001GT	-	COOP. Agrícola San Isidro de Loja PL Industrial Manzanil II AV José Velasco 18300 Loja (Granada)	344	156	0	500
J-18.1226-1038	0032502VG0103C0001HT	-	COOP. Agrícola San Isidro de Loja PL Industrial Manzanil II AV José Velasco 18300 Loja (Granada)	3381	378	6180	9939
J-18.1226-1039	0028102VG0102G0000JM	-	Los Gallombares SDAD COOP Andaluza CR Priego - Ventorros San José 18311 Loja (Granada); Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	1023	0	252	1275
J-18.1226-1040	0032212VG0103C0000BR	-	Méndez Santa-Olalla, Francisco AV de la Constitución 12 Es:1 Pl:02 Ptlz 18012 Granada	15	0	111	126
J-18.1226-1041	0032211VG0103C0000AR	-	Cáceres Rubio, Encarnación (Herederos) CL la Teja 4 18300 Loja (Granada)	4053	0	1354	5407
J-18.1226-1042	0032264VG0103C0000IR	-	Los Gallombares SDAD COOP Andaluza CR Priego - Ventorros San José 18311 Loja (Granada); Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	469	0	434	903
J-18.1226-1043	0032210VG0103C0000WR	-	Gamiz Aguilera, Josefa CL Alonso Mercadil 23 18300 Loja (Granada)	7014	0	1877	8891
J-18.1226-1044	13	211	Gamiz Aguilera, Dionisio (Herederos) CL Pio Baroja 6 Huétor-Tajar 18360 Huétor Tajar (Granada)	838	0	0	838
J-18.1226-1045	13	9018	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	256	253	0	509
J-18.1226-1046	13	9038	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	71	0	0	71
J-18.1226-1047	13	210	Gamiz Aguilera, Dionisio (Herederos) CL Pio Baroja 6 Huétor-Tajar 18360 Huétor Tajar (Granada)	1279	0	9	1288
J-18.1226-1048	13	9013	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico PZ España Sector II 41013 Sevilla	265	0	0	265
J-18.1226-1049	13	228	López Rodríguez, Juan Antonio AV Pérez del Álamo 37 Es:1 Pl:01 Pt:A 18300 Loja (Granada); Muela Sánchez, Rosa María AV Pérez del Álamo 37 Es:1 Pl:01 Pt:A 18300 Loja (Granada)	369	74	222	665
J-18.1226-1050	13	9012	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	31	27	5	63
J-18.1226-1051	13	229	Rodríguez Baeza, Pedro CL Alonso Mercadil 23 18300 Loja (Granada); Rodríguez Gamil, Pedro Valentín, CL Carmen Ángeles 3 Es:1 Pl:04 t:C 18300 Loja (Granada)	1362	82	535	1979

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-1052	13	9050	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	215	0	0	215
J-18.1226-1053	13	234	García Casas, María Encarnación CL Martínez Campos 21 Es:1 Pl:6 Pt:A 18002 Granada; De Cueto García, Manuel CL Doctor Esquerdo 136 Pl:02 Pt:C 28007 Madrid; De Cueto García, María Encarnación CL Codeso 20 (I) 38390 Santa Úrsula (Santa Cruz de Tenerife); De Cueto García, María Rosa CL Martínez Campos 21 Es:1 Pl:06 Pt:A 18002 Granada (Granada)	33610	5911	84438	123959
J-18.1226-1054	13	235	Del Castillo Gonzalez, Álvaro Jesus PZ Eduardo Rebollo Aranda 3 18658 El Valle (Granada)	10405	2346	165	12916
J-18.1226-1055	13	236	Palma Gonzalez, Antónío Jesus CR San Agustín 24 (A) Es:1 Pl:01 Pt:D 18300 Loja (Granada)	6323	0	75	6398
J-18.1226-1056	13	237	Palma Gonzalez, Jose Juan CL Pintor Zuloaga 31 Es:E Pl:05 Pt:A 18005 Granada	6294	0	0	6294
J-18.1226-1057	13	242	Rodríguez Megías, Andrés (Herederos) CR San Agustín 11 Pl:03 Pt:B 18300 Loja (Granada)	14746	289	576	15611
J-18.1226-1058	13	9002	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	1124	24	59	1207
J-18.1226-1059	24	670	Enrique Muñoz Montero, AV Los Ángeles 38 Pl:04 Pt:H 18300 Loja (Granada)	0	0	16343	16343
J-18.1226-1060	24	671	Juan Ramón Arellano López-Cozar, Cl San Andrés 21 18300 Loja (Granada)	0	0	14146	14146
J-18.1226-1061	24	669	Francisca Arenas Roperó, Cl Las Tiendas 4 18300 Loja (Granada)	0	0	20543	20543
J-18.1226-1063	14	9004	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	2205	0	347	2552
J-18.1226-1064	14	45	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	1580	0	0	1580
J-18.1226-1065	14	53	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	356	0	0	356
J-18.1226-1066	0032501VG0103C0001UT	-	COOP. Agrícola San Isidro de Loja PL Industrial Manzanil II AV José Velasco 18300 Loja (Granada)	24	160	83	267
J-18.1226-1067	13	346	Parque de la Presa SAU LG Finca Presa 18300 Loja (Granada)	974	0	13	987
J-18.1226-1070	14	59	Ortiz Pérez, Aniceto CL Las Violetas 5 18300 Loja (Granada); Hermanos Los Anicetos SL (Santa Felisa II) CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	507	0	0	507

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-1071	CL ALMENDRO Y JOSE VELASCO	-	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	3901	682	3461	8044
J-18.1226-1072	0032603VG0103C0001YT	-	Montalban Lorca, Juan PS Manzanil II Calle Trigo 13 18300 Loja (Granada)	48	0	0	48
J-18.1226-1073	0032604VG0103C0001GT	-	Talleres Astroga Auto SL AV Andalucía 18300 Loja (Granada)	10	0	0	10
J-18.1226-1074	13	9014	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico PZ España Sector II 41013 Sevilla	0	173	0	173
J-18.1226-1076	13	208	Luque Jiménez, Ana CL Pintor Rivera 5 Pl:00 PtIZ 18300 Loja (Granada)	136	0	0	136
J-18.1226-1077	13	345	Desconocido	901	0	0	901
J-18.1226-1078	0032218VG0103C0001YT	-	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	457	44	0	501
J-18.1226-1079	9929301UG9192H0001ZE	-	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	1506	0	0	1506
J-18.1226-1080	13	8	Congelados Apolo SL CL Apolonio Alcaide Pérez 5 Polígono industrial Loja 18300 Loja (Granada)	68	0	0	68
J-18.1226-1081	Conducción Riego	-	Palma Gonzalez, Jose Juan CL Pintor Zuloaga 31 Es:E Pl:05 Pt:A 18005 Granada; Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	28	0	28
J-18.1226-1082	Derechos mineros	-	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	20868	0	0	20868
J-18.1226-1101	13	47	Molina López, Miguel Angel CI Galicia 2 Pl:04 Pt:C 18300 Loja (Granada)	0	2135	0	2135
J-18.1226-1102	13	48	López Molina, Jose Manuel CI Ermont 6 Pl:01 Pt:C 18300 Loja (Granada)	127	10637	401	11165
J-18.1226-1103	900	9610	Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía - Vías Pecuarias CL Joaquína Eguaras , 2 (Complejo Administrativo Almanjayar) 18013 Granada	617	4339	0	4956
J-18.1226-1104	13	49	Molina López, Casimira Isidra CI Granada 3 Es:01 Pl:02 Pt:02 Pt:C 18300 Loja (Granada)	0	978	0	978
J-18.1226-1105	13	50	Molina López, Francisco Ct Cuesta del Bujeo 10 18300 Loja (Granada)	0	8592	0	8592
J-18.1226-1106	13	53	Molina Lopez, Francisco Ramón Av Pérez del Álamo 58 Es:1 Pl:02 Pt G 18300 Loja (Granada)	0	31	316	347
J-18.1226-1107	14	62	Hermanos Los Anicetos SL CL Los Geraneos 5 Barrio de San Antonio 18300 Loja (Granada)	168	12713	2085	14966

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-1108	14	77	Galvez Ariza Antonio En el Municipio Ndup-7 18300 Loja (Granada)	0	1819	0	1819
J-18.1226-1109	14	78	Ruiz Alba, Saturnino En el Municipio Ndup-7 18300 Loja (Granada)	0	3205	0	3205
J-18.1226-1110	14	79	Funes Castilla, Rafael (Herederos) Av Rafael Pérez del Álamo 35 18300 Loja (Granada)	0	544	0	544
J-18.1226-1111	14	96	Galvez Ariza Antonio CL en el Municipio Ndup-7 18300 Loja (Granada)	0	234	0	234
J-18.1226-1112	14	97	Funes Moles, Manuel CI Granada 3 Pl:03 Pt:C 18300 Loja (Granada); Funes Castilla, Juan (Herederos) Ur Pline 14 Pl: 01 Pt:E 18300 Loja (Granada); Bautista Funes, Rafael CI Espino (Vent) 1 18195 Cullar Vega (Granada)	0	4930	0	4930
J-18.1226-1114	14	107	Mármoles Nacar SL CI Cerrillo de Pilón Terrizo 18300 Loja (Granada)	167	5642	682	6491
J-18.1226-1115	14	108	Vilchez Rodríguez, Antonio CI Mariana Pineda 12 18300 Loja (Granada); Jiménez Olid, Patrocinio CI Mariana Pineda 12 18300 Loja (Granada)	0	93	0	93
J-18.1226-1116	14	112	Roldán Mestre, Francisco CL San Isidro 45 18300 Loja (Granada)	0	219	0	219
J-18.1226-1117	14	113	Roldán Mestre, Francisco CL San Isidro 45 18300 Loja (Granada); Jiménez Lopez, Maria Luisa CL San Isidro 49 18300 Loja (Granada)	0	174	0	174
J-18.1226-1118	14	114	Cobos Lopez, Domingo Jesus Av Pérez del Álamo 58 Es:1 Pl:02 Pt G 18300 Loja (Granada)	0	278	0	278
J-18.1226-1119	14	115	Matas Arenas, Piedad CI Los Tulipanes 4 Pl 00 18300 Loja (Granada); Ruiz Lobato, Juan CI Los Tulipanes 4 Pl 00 18300 Loja (Granada)	0	1042	0	1042
J-18.1226-1120	14	116	Padilla Ortiz, Josefa Av Pérez del Álamo 24 18300 Loja (Granada)	100	4506	913	5519
J-18.1226-1121	14	117	Matas Arenas, Piedad CI Los Tulipanes 4 Pl 00 18300 Loja (Granada); Ruiz Lobato, Juan CI Los Tulipanes 4 Pl 00 18300 Loja (Granada)	0	7016	0	7016
J-18.1226-1122	14	125	Muñoz Castro, Isabel CI Quintero 4 18300 Loja (Granada); Muñoz Castro, Rosa Maria Ur Sector 11 (cv) 12 (B) 18312 Loja (Granada)	0	0	1166	1166
J-18.1226-1125	13	161	Ricop Morales, Purificación Cr San Agustín 13 Es:1 Pl:03 Pt:B 18300 Loja (Granada)	111	10481	1730	12322
J-18.1226-1126	13	163	Pérez Fuentes, María Matilde CI Montoya 3 Es:01 Pl:01 Pt:01 18300 Loja (Granada)	0	2363	986	3349

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-1127	13	177	Cáceres Cobos, Maria Cl Los Ángeles 21 Es:01 Pl:02 Pt:D 18300 Loja (Granada); Ramirez López, Ramón Cl Los Ángeles 21 Es:01 Pl:02 Pt:D 18300 Loja (Granada)	127	13636	702	14465
J-18.1226-1128	13	178	García Ávila, Emilio Av Pérez del Álamo 30 Pl:02 Pt:A 18300 Loja (Granada);	128	4073	690	4891
J-18.1226-1129	13	180	Ávila Lozano, Maria Dolores Av Pérez del Álamo 30 Pl:02 Pt:A 18300 Loja (Granada)	0	6619	0	6619
J-18.1226-1130	13	181	Hermanos Castillo Moñoz Las Ventas SC CL Carrera de San Agustín 11 18300 Loja (Granada)	0	1054	0	1054
J-18.1226-1131	13	184	Molina López Francisco, Ramón Cl Pérez del Álamo 58 Es:1 Pl:02 Pt:G 18300 Loja (Granada); Gamiz Luque, Angela Cl Pérez del Álamo 58 Es:1 Pl:02 Pt:G 18300 Loja (Granada)	127	4098	711	4936
J-18.1226-1132	13	185	Siles Mancilla, Maria Elvira Cl Quintero 9 Pl:02 Pt:0A 18300 Loja (Granada); Siles Mancilla, Maria Dolores Cl Quintero 9 Pl:02 Pt:0A 18300 Loja (Granada)	0	4701	0	4701
J-18.1226-1134	13	246	Delgado Jiménez, Maria Dionisia Cl Los Naranjos 5 Pl:02 Pl:02 Pt:C 18300 Loja (Granada); Moreno Jiménez, Juan Antonio (Herederos) Cl Los Naranjos 5 Pl:02 Pl:02 Pt:C 18300 Loja (Granada)	111	10665	678	11454
J-18.1226-1135	13	247	Jiménez Luque, Julian Cl San Juan de Dios 42 18110 Las Gabias (Granada)	0	1431	0	1431
J-18.1226-1136	13	289	Pérez Valverde, Pedro Cl Moreno 3 Pl:01 Pt:0A 18300 Loja (Granada)	125	2902	683	3710
J-18.1226-1137	13	366	Moreno Arco, Jose CR Priego - Ventorros San José 58 D 18311 Loja (Granada)	0	1166	0	1166
J-18.1226-1138	14	653	Muñoz Castro, Isabel Cl Quintero 4 18300 Loja (Granada); Muñoz Castro, Rosa Maria Ur Sector 11 (cv) 12 (B) 18300 Loja (Granada)	0	3312	575	3887
J-18.1226-1141	14	9011	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	217	0	217
J-18.1226-1142	13	9017	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	219	0	219
J-18.1226-1145	13	9022	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico PZ España Sector II 41013 Sevilla	0	216	0	216

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1226-1146	14	9022	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	4655	0	4655
J-18.1226-1147	13	9027	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico PZ España Sector II 41013 Sevilla	0	247	0	247
J-18.1226-1148	13	9029	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico PZ España Sector II 41013 Sevilla	0	189	0	189
J-18.1226-1149	13	9030	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	177	0	177
J-18.1226-1150	13	9032	Ayuntamiento de Loja CL Duque de Valencia 1 18300 Loja (Granada)	0	30	0	30
J-18.1226-1151	13	176	Gonzalez Alcaide, Inés Pz de España 3 29315 Villanueva de Tapia (Málaga)	0	12	0	12
J-18.1226-1152	13	350	En Investigación	289	0	0	289
J-18.1226-1153	13	12	Cañizares García, Maria Isabel CL Poeta Durban 1 Es:E Pl:03 Pt:10 04007 Almeria; Cañizares García, Maria Emilia CL Ramón y Cajal 54 Es:11 Pl:03 Pt:D 18003 Granada; Cañizares García, Francisco CM Suarez de 88 Pl:07 Pt:3 28010 Malaga; Cañizares García, Roberto Antonio CR Cartaya 4 Es:1 Pl:23 El Rompido El-Portil 21459 Cartaya (Huelva)	368	0	0	368
J-18.1226-1154	13	11	Ortiz Ortiz, Antonio CL Santa Rita 11 18300 Loja (Granada)	190	0	0	190
J-18.1226-1155	13	354	Ortiz Pérez, Juan CL de los Geraneos 3 Pl:00 18300 Loja (Granada); Sanchez García, Mercedes CL de los Geraneos 3 Pl:00 18300 Loja (Granada)	20	0	0	20

Término municipal de Salar

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1710-0101	15	340	Jiménez Luque, Luis Javier CL Miguel Cervantes 15 18310 Salar (Granada)	123	13864	2308	16295

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
J-18.1710-0103	16	102	Romero Mora, Encarnación CL Haros Los 15 18300 Loja (Granada)	0	632	0	632
J-18.1710-0104	16	270	Malagon Sánchez, Enriqueta AV Pérez del Alamo 64 Pl:04 Pt:B Edfi. Entrepuentes 18300 Loja (Granada); Velasco Valverde, Emilio (Herederos de) AV Pérez del Alamo 64 Pl:04 Pt:B Edfi. Entrepuentes 18300 Loja (Granada)	7	1482	164	1653
J-18.1710-0105	16	2	Malagon Sánchez, Enriqueta AV Pérez del Alamo 64 Pl:04 Pt:B Edfi. Entrepuentes 18300 Loja (Granada); Velasco Valverde, Emilio (Herederos de) AV Perez del Alamo 64 Pl:04 Pt:B Edfi. Entrepuentes 18300 Loja (Granada)	198	5108	284	5590
J-18.1710-0106	16	3	Moya Alcalá, Maria CL San Andrés 14 18310 Salar (Granada)	0	4171	0	4171
J-18.1710-0107	16	4	Madrid Castilla, Jose CL Las Guardias 4 18310 Salar (Granada)	111	7129	1994	9234
J-18.1710-0110	16	8	Cano Fernández, Antonio CL Alta 45 18310 Salar (Granada); Muñoz Toro, Francisca CL Pintor Velázquez 20 18300 Loja (Granada); Rodríguez Fernández, Ana Maria CL Alta 45 18310 Salar (Granada); Cano Fernández, Joaquín CL Pintor Velázquez 20 18300 Loja (Granada)	0	1449	1315	2764
J-18.1710-0122	900	9602	Junta de Andalucía CL Juan Antonio de Vizarron E. Torretriana-I.Cartuja 41092 Sevilla	0	3849	0	3849
J-18.1710-0127	15	336	Luque Moreno, Aurora CL Yeso(VSB) 12 18300 Loja (Granada)	0	4732	0	4732
J-18.1710-0201	16	451	Jaimez Plaza, Mercedes Cl Francisco Lopez 9 18310 Salar (Granada); Ordoñez Rodríguez, Gabriel Cl Francisco Lopez 9 18310 Salar (Granada)	0	3664	0	3664
J-18.1710-0202	16	264	Desconocido	0	191	0	191
J-18.1710-0203	16	10	Calvo Gonzalez, Maria Josefa Av de Andalucía 56 18310 Salar (Granada)	0	176	0	176
J-18.1710-0204	16	453	Corpas Uceda, Francisco Antonio Pz Angustias 13 18310 Salar (Granada); Naranjo Miranda, María Pz Angustias 13 18310 Salar (Granada)	0	1836	0	1836
J-18.1710-0205	16	452	Cruz Bonilla, Enrique CL Viñas 19 18310 Salar (Granada); Almagro Conde; Maria Mercedes CL Viñas 19 18310 Salar (Granada)	0	26	0	26
J-18.1710-0206	16	268	Jimenez Ramos, Pedro CL Reyes Católicos 28 18310 Salar (Granada); Macias Moya, Maria Teresa CL Reyes Católicos 28 18310 Salar (Granada)	0	801	63	864
J-18.1710-0207	16	9	Cabana Cabana, Maria Falgas Cl Camino de Loja 7 18310 Salar (Granada); Pinilla Bonilla, Jose Cl Camino de Loja 7 18310 Salar (Granada)	128	6360	1078	7566

Nº de finca	Polígono / Ref. Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
J-18.1710-0208	15	337	Rodríguez Gamiz, Francisco José Cl Andalucía 9 18129 Santa Cruz del Comercio (Granada)	0	14255	74	14329
J-18.1710-0209	15	338	Cordón Moya, Elias Cl Real 7 PL:02 Pt:A 18300 Loja (Granada)	166	5368	1741	7275
J-18.1710-0210	15	243	Jiménez Luque, Julian Cl San Juan de Díos 42 18110 Las Gabias (Granada)	0	7133	0	7133
J-18.1710-0211	15	245	Rodríguez Rico, Rosa María Cl América 11 Es:01 Pl:01 Pt:A 04600 Huércal-Overa (Almería)	0	2288	0	2288
J-18.1710-0212	15	9004	Ayuntamiento de Salar Av de Andalucía 60 18310 Salar (Granada)	0	45	0	45

NÚMERO 7.357

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Subvenciones para gastos de inversión en caminos vecinales 2023

EDICTO

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno celebrada el día 9 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar excluidas de su participación a las solicitudes de las Entidades Locales que figuran en el Anexo I por los motivos que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la concesión de SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2023 para las actuaciones que figuran en el Anexo II y que se corresponden con aquéllas solicitudes que han presentado de manera completa la documentación en la solicitud inicial o en el plazo de subsanación.

TERCERO.- Someter la aprobación provisional a información pública para audiencia de las Entidades locales interesadas durante un plazo de 10 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 14 de noviembre de 2023.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

Administración de Obras y Servicios
Ref.: IG

ANEXO I
SOLICITUDES EXCLUIDAS. PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2023

MUNICIPIO/ELA	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	NÚCLEOS AFECTADOS	IMPORTE SOLICITADO ANEXO I (Iva incluido)	Aport. Munic.	CAUSA EXCLUSIÓN
ALBOLOTE	CAMINO DE TINAR	ALBOLOTE Y MARACENA	83.910,91	23.910,91	BASE PRIMERO III.1
ALBUÑÁN	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO LA Balsa A COGOLLOS DE GUADIX EN EL T.M. DE ALBUÑÁN	ALBUÑÁN Y COGOLLOS DE GUADIX	52.500,00	0,00	BASE PRIMERO III.1.C
CÁNILES	CAMINO DE LA VEGA (TRAMO DEHESA)	LA VEGA	81.023,58	21.023,58	BASE PRIMERO III.1
CASTILLÉJAR	CAMINO DE LOS OLIVOS - CASTILLÉJAR	OLIVOS - CASTILLÉJAR	59.924,02	0,00	BASE PRIMERO III.1
CASTRIL	MEJORA CAMINOS VECINALES DE TUBOS. TM. DE CASTRIL	CASTRIL, CUQUILLO, MARTIN, PUENTEZUELA, SOLANA	60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1.C
CORTES DE BAZA	REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO A LA PEDANÍA DE CARRAMAIZA	CORTES DE BAZA Y CARRAMAIZA (ZÚJARI)	74.053,63	14.053,63	BASE CUARTO 2.3º
DIEZMA	1ª FASE ARREGLO DEL CAMINO DE DIEZMA A SILLAR BAJA	DIEZMA Y SILLAR BAJA	52.590,90	0,00	BASE PRIMERO III.1.C
HÚSCAR	MEJORA DEL CAMINO DE LA PARRA ALTA	LA PARRA	59.999,89	0,00	BASE PRIMERO III.1
LANIARÓN	CAMINO DE LA HUERTA DE ACCESO A DEPÓSITOS MUNICIPALES	LANIARÓN	57.872,21	0,00	BASE PRIMERO III.1
MONTILLANA	MEJORA DEL CAMINO DE TRUJILLOS	TRUJILLOS (MONTILLANA)	60.000,00	0,00	BASE CUARTO 2.6º
NIGÜELAS	ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO GRANADA O ADEQUIAS	NIGÜELAS, DÚRCAL, LECRÍN	59.925,75	0,00	BASE PRIMERO III.1
ÓRGIVA	CAMINO DE OLIAS	OLÍAS	59.997,85	0,00	BASE CUARTO 2.3º

PELIGROS	ACONDICIONAMIENTO CARRIL CASERÍA DE S. AGUSTÍN	HUERTOS DE FONSECA Y PELIGROS	60.000,00		BASE PRIMERO III.1
PEZA, LA	CAMINO MALAJARA	LA PEZA, DIEZMA, LOS VILLARES	52.600,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
PIÑAR, EL	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A IZBOR	IZBOR	59.500,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
PIÑAR	REMODELACION DEL CAMINO DE LAS PELERAS	PIÑAR - GUADAHORTUNA	60.000,00	0,00	BASE TERCERO 1.C
POLICAR	MEJORA DEL CAMINO JARAL (POLICAR, LA PEZA Y GRAENA)	POLICAR	69.864,32	9.864,24	BASE TERCERO 1.C
TORVIZCON	REFUERZO DEL FIRME Y REPARACIONES ESTRUCTURALES PUNTUALES DEL CAMINO VECINAL TORVIZCON-CO	TORVIZCON	59.950,00	0,00	BASE CUARTO 2.6º
TREVÉLEZ	ASFALTADO, DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO ERA DE LA CRUZ, TREVÉLEZ	BARRIOS ALTO Y MEDIO DE TREVÉLEZ	59.950,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
VENTAS DE HUELMA	MEJORA DEL CAMINO DE VENTAS DE HUELMA A CASTILLO DE TAJARIA	VENTAS DE HUELMA Y CASTILLO TAJARIA	66.000,00	6.000,01	BASE PRIMERO III.1

Administración de Obras y
Ref.: IG

Servicios

ANEXO II. SOLICITUDES ADMITIDAS. PLAN DE GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2023

MUNICIPIO/ELA	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	NÚCLEOS AFECTADOS	IMPORTE SOLICITADO ANEXO I (Iva incluido)	Aport. Munic.	IMPORTE SOLICITADO (Iva incluido)		CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES								TOTAL Puntuación
					REAJUSTE IMPORTE SOLICITADO	TOTAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES (Hasta 45 puntos)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL FIRME (Hasta 20 puntos)	Menor Capacidad Económica (Hasta 14 puntos)	Puntos brutos	COFINANCIACIÓN (Hasta 7 puntos)	POBLACIÓN BENEFICIADA (Hasta 5 puntos)	LONGITUD DE LOS TRAMOS (Hasta 5 puntos)	ITINERARIO COMPLETO (Hasta 4 puntos)	
ALAMEDILLA	FASE TERMINACIÓN RESASFALTADO CAMINO ALAMEDILLA EL PEÑÓN	ALAMEDILLA, EL PEÑÓN	51.978,86 €	0,00 €	51.978,86 €	51.978,86 €	45	15,71428571	0,00	0	0,00	1	1,126011069	0	62,84
ALBONDÓN	CAMINO DE LA LOMA DEL AIRE	ALBONDÓN, LOMA DEL AIRE, LOS PEINADOS, LOS CIPRESSES	62.411,89 €	3.000,00 €	62.411,89 €	59.411,89 €	45	15,38863976	0,00	7	0,82	1	2,58109834	4	68,79
ALPUJARRA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CAMINO DE EL GOLCO (CUNETAS Y SEÑALIZACIÓN) FASE II.	EL GOLCO	19.650,00 €	0,00 €	19.650,00 €	19.650,00 €	45	1,597782258	14,00	0	0,00	1	1,097914006	0	62,70
BÁCOR-OLIVAR (ELA)	CAMINO LOMA-OLIVAR RAMBLA PERPIN (Carretera de acceso al Olivar)	OLIVAR	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	45	5,6	0,00	0	0,00	1	1,12345679	0	52,72
BENAMAUREL	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE CUEVAS DE LUNA (SEGUNDO TRAMO)	CUEVAS DE LUNA, CUEVAS DEL NEGRO, HUERTA REAL, CUEVAS DE LA BLANCA Y BENAMAUREL	58.523,00 €	0,00 €	58.523,00 €	58.523,00 €	26	4,728888889	0,00	0	0,00	1	1,733929332	0	33,46
CADIAR	CAMINO DE CADIAR A TIMAR	TIMAR, NIELES, CÁSTARAS Y LOBRAS	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	10	5,950944914	13,06	0	0,00	1	1,764580673	0	31,78
CHIMENEAS	CAMINO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIMENEAS CONEXIÓN ENTRE CASTILLO DE TAJARIA Y EL TURRO (ANTIGUO CAMINO)	CASTILLO DE TAJARIA Y EL TURRO KM 0, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL NÚCLEO DE CASTILLO DE TAJARIA, Y EL KM 5-950	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	10	10,32786885	0,00	0	0,00	1	3,510004257	0	24,84
COLOMERA	REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A CERRO CAURO	CERRO CAURO	64.795,50 €	4.795,50 €	64.795,50 €	60.000,00 €	30	4,054054054	0,00	7	1,30	1	3,978286633	0	40,33
CORTES Y GRAENA	CARRETERA DE GRAENA A LOS BAÑOS	GRAENA Y LOS BAÑOS	52.600,00 €	0,00 €	52.600,00 €	52.600,00 €	30	18,80434783	13,77	0	0,00	1	1,219667944	2	66,79
CÚLLAR	RECONSTRUCCIÓN FIRME TRAMO CAMINO MATIÁN	MATIÁN	75.055,10 €	15.055,10 €	75.055,10 €	60.000,00 €	45	5,957446809	0,00	7	3,51	1	1,764580673	0	57,23
DARRO	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE DARRO A BELERDA (GUADIX)	DARRO - BELERDA (GUADIX)	53.085,12 €	0,00 €	53.085,12 €	53.085,12 €	5	12,75449102	0,00	0	0,00	2	1,594295445	0	21,35
DOMINGO PÉREZ	ASFALTADO DEL ÚLTIMO TRAMO DEL CAMINO DE CAÑATALBA A CASA NUEVA	CAÑATALBA	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	26	2,658959538	0,00	0	0,00	1	1,764580673	0	31,42
ESCÚZAR	EIECCIÓN DE CUNETAS HASTA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL CAMINO	ESCÚZAR	32.577,39 €	0,00 €	32.577,39 €	32.577,39 €	26	4,969450102	0,00	0	0,00	1	2,931034483	2	36,90
FONELAS	MEJORA DEL CAMINO DE BELERDA EN EL T.M. DE FONELAS (GRANADA)	FONELAS, BELERDA (GUADIX), DARRO Y BENALÚA	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	10	1,594040477	0,00	0	0,00	3	1,857386122	0	16,45
GUADIX	CAMINO COLLADO. CARRETERA DE ACCESO A BELERDA. FASE II	BELERDA	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	45	13,12186978	0,00	0	0,00	1	1,594295445	0	60,72
GÚÉJAR SIERRA	REFUERZO DE FIRME DEL CAMINO DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO DE CANALES.	CANALES	62.203,68 €	25.000,00 €	62.203,68 €	37.203,68 €	45	12,64705882	0,00	7	7,00	1	1,126011069	0	66,77
LECRÍN	CAMINO DEL FONDIL	CHITE	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	45	2,626788036	0,00	0	0,00	1	1	0	49,63
LUGROS	REASFALTADO DEL CAMINO DE GUADIX	LUGROS, GUADIX, COGOLLOS DE GUADIX	50.716,00 €	0,00 €	50.716,00 €	50.716,00 €	26	0,49689441	0,00	0	0,00	1	1,168582375	0	28,67
MALAHÁ, LA	MEJORA DEL CAMINO DE LA MALAHÁ A CHIMENEAS	LA MALAHÁ A CHIMENEAS	66.000,00 €	6.000,00 €	66.000,00 €	60.000,00 €	10	4,408602151	0,00	7	1,59	3	3,297147722	2	24,30
MOCLÍN	CAMINO DEL CEMENTERIO OLIVARES - TIENA	OLIVARES Y TIENA	52.054,27 €	0,00 €	52.054,27 €	52.054,27 €	15	4,303797468	0,00	0	0,00	2	1,466581524	0	22,77
ORCE	REPARACIÓN CAMINO DE ORCE A VENTA MICENA	ORCE - FUENTE NUEVA - VENTA MICENA	65.000,00 €	5.200,00 €	65.000,00 €	59.800,00 €	28	3,315954119	0,00	7	1,40	1	3,084291188	0	36,80
POLOPOS - LA MAMOLA	MEJORA DEL FIRME CAMINO DE HAZA TRIGO A LA MAMOLA	HAZA DEL TRIGO, LA GUAPA, CASARONES,	59.933,62 €	0,00 €	59.933,62 €	59.933,62 €	10	1,420911528	0,00	0	0,00	1	1,258833546	0	13,68
PÓRTUGOS	RESTITUCIÓN DEL FIRME DE CARRETERA DE ATALBEITAR, FERREIROLA	PÓRTUGOS, ATALBEITAR, FERREIROLA	40.694,32 €	0,00 €	40.694,32 €	40.694,32 €	30	4,4	0,00	0	0,00	1	1,296296296	0	36,70
RUBITE	REPARACIÓN CAMINO DE UNIÓN LOS DÍAZ - LOS VÉLEZ	LOS GÁLVEZ, LOS DÍAZ	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	45	3,462897527	0,00	0	0,00	1	4,404001703	0	53,87

SANTA FE	CAMINO DEL CERRILLO O DEL JAU A PEDRO RUIZ	EL JAU Y PEDRO RUIZ	59.915,98 €	0,00 €	59.915,98 €	59.915,98 €	15	2,216	0,00	0	0,00	2	1,299702001	0	20,52
TAHÁ, LA	RESTITUCIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DE ATALBÉITAR EN LA TAHÁ	ATALBÉITAR	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	30	3,129032258	0,00	0	0,00	1	1,594295445	0	35,72
VALLE DEL ZALABI	EJECUCIÓN DE CUNETAS EN TRAMO DEL CAMINO DE ALCUDIA DE GUADIX A HERNÁN VALLE	ALCUDIA DE GUADIX Y HERNÁN VALLE	29.956,89 €	11.982,76 €	29.956,89 €	17.974,13 €	15	18,11409396	0,00	7	7,00	1	1,594295445	0	42,71
VILLA DE OTURA	REFUERZO DEL FIRME ASFÁLTICO Y SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO NO URBANO DEL CAMINO LOCAL OTURA-ALHENDÍN	OTURA Y ALHENDÍN	106.442,21 €	46.442,21 €	106.442,21 €	60.000,00 €	15	3,885480573	1,00	5,5	5,50	5	1,313324819	0	31,70
ZÚJAR	REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO A LA PEDANÍA DE CARRAMAIZA (T.M. ZÚJAR)	CORTES DE BAZA Y CARRAMAIZA (ZÚJARI)	74.053,63 €	14.053,63 €	74.053,63 €	60.000,00 €	45	17,19298246	0,00	7	3,15	2	5	4	76,34

NÚMERO 7.283

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Aprobados para el ingreso en la especialidad de Educador

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/015509

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Educador, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Educador, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedu-

jera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 9 de noviembre de 2023.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Educador

Nº de orden / Apellidos y nombre / DNI / Puntuación total

- 1 / Mérida Hinojosa, Carmen / ***3247** / 100
- 2 / Martínez Castillo, Bienvenido / ***9986** / 100
- 3 / Sánchez Díaz, María Teresa / ***1423** / 100
- 4 / Sánchez Carrillo, Manuel / ***5889** / 100
- 5 / Torres López, Alejandra / ***6768** / 100
- 6 / González Martínez, María Esther / ***4488** / 100
- 7 / Molina Moreno, María Filomena / ***7915** / 100

8 / Ruiz Romero, Juan / ***3397** / 100
 9 / Medina de Jesús, Natividad / ***7735** / 100
 10 / Vera Ramírez, María Cruz / ***8749** / 100
 11 / Jiménez Testera, Alberto / ***9148** / 100
 12 / Bueno Rodríguez, Isabel María / ***7740** / 100
 13 / Medina Hortal, Yolanda / ***4559** / 100
 14 / Sánchez Torres, María Teresa / ***5047** / 100
 15 / López Gil, Ana Belén / ***9437** / 100
 16 / Hernández Criado, María Ángeles / ***7784** / 97
 17 / Rodríguez Anillo, Rocío / ***5644** / 95,50
 18 / Checa González, Gerardo / ***3678** / 95,50
 19 / Salcedo González, Eva María / ***7883** / 93,10
 20 / Ortiz Quiles, María del Carmen / ***2722** / 91,50
 21 / Navas Barranco, Inmaculada / ***9042** / 90
 22 / Gutiérrez Pérez, Raquel / ***5390** / 88,75
 23 / Galindo García de la Serrana, Isabel / ***2190** / 85,60
 24 / Granadino Téllez, María del Mar / ***2697** / 82,50
 25 / Medina Tadoro, Cristina / ***6696** / 79,60
 26 / Moya Cantón, Esperanza / ***5172** / 76,80

NÚMERO 7.367

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Modificación de crédito nº 50/2023 para subvención nominativa

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 2023, adoptó acuerdo inicial que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y correspondiendo al expediente Nº 50/2023 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, habiendo quedado como figura en el Anexo.

ANEXO**I.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO: IV

DENOMINACIÓN: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CONSIGNACIÓN INICIAL: 0

AUMENTO: 38.000,00

CONSIGNACIÓN DEFINITIVA: 38.000,00

TOTAL AUMENTO: 38.000,00

II.- FINANCIACIÓN CON BAJAS OTROS CRÉDITOS

CAPÍTULO: IV

DENOMINACIÓN: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CONSIGNACIÓN TOTAL: 52.000,00

DISMINUCIÓN: 38.000,00

CONSIGNACIÓN DEFINITIVA: 14.000,00

TOTAL BAJAS. 38.000,00

RESUMEN:

I.- TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 38.000,00

II.- TOTAL FINANCIACIÓN: 38.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Albolote, 15 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Ramírez Marín.

NÚMERO 7.352

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Padrones cobratorios de agua, basura y alcantarillado, tercer trimestre 2023

EDICTO

Confeccionados y aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2023 los padrones cobratorios de agua del tercer trimestre de 2023, se expone al público por espacio de 20 días hábiles para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse éstas, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública, o bien impugnarlo directamente mediante recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, desde la fecha indicada anteriormente, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

En caso de que se interponga recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelve aquel. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes, y por los conceptos indicados, que el plazo de cobro será de dos meses desde el día siguiente hábil al de la finalización del periodo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones indicada anteriormente.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de impresos facilitados al efecto, y abonado su importe en:

CAIXABANK. C/C Nº ES57 2100 8150 0613 0006 9623.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de

demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que hace saber para general conocimiento.

Albuñuelas, 15 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 7.348

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Subinspector/a Policía Local

EDICTO

Finalizado el plazo concedido para la presentación de instancias para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza de Subinspector/a de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, recogida en la oferta de empleo público para el ejercicio 2023 y publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada" número 146, de 03 de agosto de 2023, de conformidad con las bases de la convocatoria esta Alcaldía ha tenido a bien

RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que queda como sigue:

a) Admitidos/as

GARCÍA CONTRERAS, MANUEL ALEJANDRO
GONZÁLEZ CARA, MARÍA DOLORES
IGLESIAS IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER
LÓPEZ TERRÓN, JOSÉ MANUEL
MÁRQUEZ MUÑOZ, RAFAEL
PUERTA FERNÁNDEZ, ANTONIO
ROMERO DEL CASTILLO, FRANCISCO JESÚS
SOLDADO TROYANO, SERAFÍN
SOLER SILES, PABLO SALVADOR

b) Excluidos/as (Causa de exclusión)

COMINO TORTOSA, FÉLIX (G)
ELVIRA GIRELA, RAFAEL (E Y G)
ROMERO CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO (G)
Motivos Exclusión lista provisional por no aportar:
A - DNI
B - Titulación Requerida
C - Permiso de conducción
E - Justificante pago tasas
F - Acreditación desempleado para pago reducido tasas.
G - Justificante pago reconocimiento médico

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a los/las aspirantes excluidos/as para subsanar la falta o,

en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictara al efecto.

TERCERO.-Se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de empleo público municipal (web: www.almunecar.es)

Almuñécar, 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan José Ruiz Joya.

NÚMERO 7.340

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Cuenta general ejercicio 2022

EDICTO

Que formuladas y rendidas las Cuentas Generales del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, y una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 3/11/2023, se expone al público por plazo de quince días hábiles y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3º del RDLeg 2/2002 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Granada, 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Luis López Fernández.

NÚMERO 7.296

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)

Modificación ordenanza fiscal del IBI

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del im-

NÚMERO 7.294

puesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“1) Tipo de gravamen fijado en base a lo dispuesto en el artículo 73.1 y 73.2 de la Ley 39/1988:

Bienes urbanos: 0,70

Bienes rústicos: 0,80

Bienes de características especiales: -”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benalúa de las Villas, 13 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: María Angustias Cámara García.

NÚMERO 7.359

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)

Modificación presupuestaria 12/2023

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15/11/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benalúa de las Villas, 15 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Angustias Cámara García.

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Relación de admitidos y excluidos para plaza de Monitor/a Deportivo/a

EDICTO

Vista la Resolución de Alcaldía nº 47 de fecha 23 de mayo de 2022 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Monitor/a Deportivo/a incluida en la oferta de empleo público extraordinaria aprobada por Resolución de Alcaldía nº 105/2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242 de fecha 21/12/2022.

De acuerdo a las bases reguladoras del procedimiento publicada en el BOP 242 de 21/12/2022. Habiéndose publicado un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34 de fecha 20/02/2023. Habiéndose publicado un extracto de las mismas “BOE” núm. 57, de 8/03/2023 dando inicio al plazo de presentación de solicitudes y finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 18/03/2023, tras 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del anuncio del BOE.

Habiéndose publicado en el BOP el día 23 de octubre de 2023 y en la sede electrónica del Ayuntamiento el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as y habiendo pasado el tiempo establecido para alegaciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de una plaza de monitor/a deportivo/a:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

Sara Estévez Ródenas / *****913B.

Roberto Martín Sánchez / *****875S.

Relación de Aspirantes Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y de las excluidas, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://cadiar.es>).

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros es la siguiente:

Secretario:

- José Antonio Jiménez Rodríguez (Secretario Accidental del Ayto. de Cádiar)

Presidenta:

- Belén Cara Ruiz (Técnica de Inclusión Social del Ayto. de Cádiar)

Vocales:

- Rosa María Ortega Ruiz (Técnica de Inclusión Social del Ayto. de Válor)

- Mónica Martín Peralta (Secretaria Accidental del Ayto. de Bérchules)

- Jordi Rico López (Administrativo del Ayto. de Bérchules)

Secretario Suplente:

- Ana Puertas López (Administrativa del Ayto. de Loras)

Presidente Suplente:

- Germán Gil Montoro (Técnico de urbanismo del Ayto. de Alicún de Ortega)

Vocales Suplentes:

- Juan Antonio Tarifa Martín (Administrativo del Ayto. de Murtas)
- Tomás Ortega Fernández (Secretario Accidental del Ayto. de Murtas)
- Priscila Cobo Castillo (Administrativa del Ayto. de Válor)

CUARTO. Convocar a dicho Tribunal el día 21 de noviembre de 2023 a las 9:00 h en el Salón de Plenos del Ayto. de Cádiar para proceder a la valoración de los méritos de los aspirantes.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cádiar, 13 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Encarnación María López Fernández.

NÚMERO 7.365

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

Listado de admitidos y excluidos para dos plazas Ayudantes de Servicios Múltiples

EDICTO

Mónica Castillo de la Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cájar, provincia de Granada,

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 1157, de 14.11.2023, se ha dictado resolución que entre otros contiene los siguientes puntos:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de dos plazas de ayudante de servicios múltiples, en régimen laboral fijo, mediante concurso oposición, cuyas bases fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2022, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 7168, de 31 de diciembre de 2022 y en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as así como la razón de su exclusión:

ADMITIDOS

Quesada Cantal, César / ***282***
 Guzmán Martínez, Juan Manuel / ***820***
 Martín Valladares, Armando Javier / ***873***
 Perea Martínez, Javier / ***394***
 Martín Valladares, Trinidad / ***506***
 Sánchez Roldán, Samuel / ***459***
 Contreras García, Daniel / ***664***
 Hernández Carrillo, Salvador / ***678***
 Del Paso Quesada, Rafael / ***6631***
 Rodríguez Molina, Antonio Jesús / ***708***
 Ramírez Sánchez, Miguel Ángel / ***403***
 Fernández Ruiz, Sascha / ***639***
 Martín Ruiz, Miguel Ángel / **763***
 Gutiérrez Díaz, Carlos Javier / ***913***
 Bazán Díez, Almudena / ***780***
 Khouja Hretani, Mohamed Yahya / ***328***
 Ruiz Pérez, José María / ***623***

EXCLUIDOS

El Harbouli Merdi Karim / ***8774*** / Razón exclusión: 1

Rodríguez Maldonado, David / ***829*** / Razón exclusión: 1

Fernández Jaldo, Ernesto / ***966*** / Razón exclusión: 1

Yebra Amate, Eduardo / ***883*** / Razón exclusión: 1 y 2

1.- No aporta título de graduado en educación secundaria obligatoria o título oficial equivalente a efectos laborales

2.- No aporta carnet conducir B.

SEGUNDO. Publicadas las listas provisionales, se otorgará un plazo de cinco días naturales desde el siguiente a la publicación, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, y si transcurriesen aquellos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador prevista en la base séptima de las bases reguladoras, en la forma siguiente:

Presidente Titular: Ana Belén Arredondo Ruiz

Presidente suplente: D. Julio Sánchez Roldán

Vocal Titular: D. Alfonso Márquez Alcoba.

Vocal suplente: D. Fidel Prieto Cabello.

Vocal Titular: D. Juan Francisco Delgado Romero.

Vocal suplente: D. Jorge Rodríguez García

Vocal Titular: D. Belén Granados Alba.

Vocal suplente: D^a Patricia Roldán Garzón

Secretario Titular: D. Ernesto Molina Sánchez.

Secretario suplente: D. Francisco de Asís López Lara.

CUARTO. Notificar esta resolución a todos los designados miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador.

Expte. Gestiona: 1259/2022

Cájar, 15 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

NÚMERO 7.293

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Bases para selección de Peón Oficios Varios***EDICTO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2023 se aprobaron las Bases y la convocatoria para cubrir la plaza de personal laboral fijo denominada Peón de oficios varios para este Ayuntamiento de Caniles mediante el sistema de concurso-oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2020 y publicada en el Boletín de la Provincia de Granada número 221 de 29 de diciembre de 2020:

- Personal laboral. Grupo: C; Subgrupo: C2; Número de vacantes: 1; Denominación: Peón de oficios varios.

La referida plaza tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Ejecutar tareas rutinarias que requieran el conocimiento y uso de las herramientas más elementales, desarrollando principalmente un cierto esfuerzo físico.

- Limpieza, mantenimiento y reparaciones de todo tipo de espacios públicos y edificios municipales, entre ellos las, dependencias municipales, vías públicas, escuelas, polideportivo y demás edificios municipales.

- Control y mantenimiento, herramientas, máquinas y vehículos que se hallen en las dependencias municipales y puntos de trabajo.

- Colaboración en trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales y deportivas y otros trabajos afines que le sean encomendados por la corporación municipal y sean necesarias por razón de servicio.

- Control, limpieza, reparaciones y mantenimiento de diversos servicios: Agua y alcantarillado (cloración, elevadores, redes, sumideros, depósito de abastecimiento, etc.).

- Colaboración en todo tipo de obras e instalaciones municipales que les sean encomendadas por la Alcaldía conforme a su categoría profesional tanto en inversión nueva y de reposición como de reparaciones, mantenimiento y conservación.

- Cuidado de jardines y zonas de ocio así como acondicionamiento de los mismos con manejo del material necesario para el desempeño de tales funciones.

- Enterrador.

- La prestación de cualquier otro servicio propio de su función y que le sea encomendado por el Ayuntamiento y para el que reciba la instrucción correspondiente.

- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

- Trasladar dentro de las dependencias del centro, o entre dependencias municipales, mobiliario, material, enseres, utensilios o documentos.

- Utilizar todo tipo de herramientas, maquinaria y útiles del oficio.

- Colaborar ocasionalmente con otros servicios en trabajos de las características indicadas.

- Por necesidades del servicio podrán ser destinados a cualquier oficio a fin de que realicen tareas sencillas que solamente requieran esfuerzo físico.

- Cargar y descargar materiales, maquinaria, herramientas, etc. y transportarla a los lugares adecuados.

- Levantar y desmontar estructuras temporales, como andamios, apuntalamientos o vallas de tráfico.

- Alcantarillado, limpieza (siempre que no requiera de medios técnicos de empresas especializadas por la complejidad del tapón), revisión y arreglo de pequeñas averías.

- Vías públicas: limpieza de calles, arreglo de pequeños baches y roturas, pintado, limpieza y reparaciones de bancos, vaciar papeleras y revisar si están en buen estado y limpiarlas.

- Parques y jardines: limpieza, vaciar papeleras, regar, podar árboles, cortar setos, quitar malas hierbas, etc.

- Control, mantenimiento y limpieza de báscula municipal.

- Vigilar el perfecto uso de los edificios e instalaciones municipales informando de cualquier deterioro o circunstancia que pueda incidir en el mantenimiento.

- Vigilar el alumbrado público y avisar al electricista de las averías para su reparación o de las lámparas que requieran su sustitución.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de laboral fijo, a jornada completa, regulada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o es-

tatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente o Título de graduado en educación secundaria obligatoria equivalente a las anteriores titulaciones.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a Alcaldesa del Ayuntamiento de Caniles, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://caniles.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del permiso de Conducir Tipo B.
- Fotocopia de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima del concurso. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 5 de las presentes Bases respecto a la subsanación de documentos.

- Declaración Jurada de que las fotocopias aportadas coinciden fielmente con su original, facultando al Tribunal para que en cualquier momento pueda requerir a los aspirantes que aporten los originales para su cotejo.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de lo solicitado, el/la candidata/a adjuntará el Dicta-

men técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Serán subsanables los errores de hecho, señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, como son los datos personales del/a interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige, aportación de copia DNI, título académico, carnet de conducir. Serán subsanables los méritos alegados, siempre y cuando hayan sido aducidos y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los/as interesados/as interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones presentadas serán resultas en el plazo de 30 días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

SEXTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocales que determine la convocatoria.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El sistema selectivo será el concurso-oposición: Constará de dos fases. Una de concurso y otra de oposición. Se valorará hasta un 35% la fase de concurso y hasta un 65% la fase de oposición.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados.

A) Fase de concurso. Puntuará un máximo de 35 puntos. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales: (Hasta 25 puntos)

- Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquier Administración Pública o entidad privada, desempeñando un puesto de trabajo de conductor de camión: 0,20 puntos.

A estos efectos no se computarán los períodos de tiempo que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Del tiempo total de servicios prestados por cada uno de los aspirantes no se valorará los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a un mes.

La puntuación máxima de este apartado será de 25 puntos.

En el caso de existir alguna duda sobre la adecuación o no de la experiencia aportada por los/as aspirantes, será la mayoría de los miembros del Tribunal quien decida sobre su valoración, no valorándose en ningún caso las prácticas formativas inherentes y relativas a la titulación académica.

La experiencia profesional se acreditará de acuerdo con los siguientes criterios:

- La acreditación de la experiencia en el sector público se efectuará mediante la presentación del Informe de vida laboral acompañado bien de los correspondientes contratos de trabajo o bien de una certificación de la Administración correspondiente en el que consten fehacientemente la duración, funciones y puesto desempeñado.

- La acreditación de la experiencia en el sector privado se efectuará mediante la presentación del informe de vida laboral acompañado bien de los correspondientes contratos de trabajo o bien de una certificación de la empresa correspondiente en el que consten fehacientemente la duración, funciones y puesto desempeñado.

2. Méritos formativos. (Hasta 10 puntos).

Se valorarán con 0,60 puntos por cada 10 horas lectivas, los cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente. Aquellos cursos que no especifiquen el número de horas se valorarán con 0,05 puntos, y los cursos de duración inferior a 10 horas se valorarán con 0,10 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

B) Fase de oposición. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 65 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Aquellos ejercicios que los aspirantes no puedan realizar conjuntamente comenzarán por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esa letra, el orden de actuación se iniciará

por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O", y así sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 94 de 20 de abril de 2017.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 60 minutos, un ejercicio tipo test con 40 preguntas relacionadas con el contenido del temario que consta como Anexo I de estas Bases y con las funciones propias del puesto, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 20 puntos (20 preguntas acertadas).

Cada pregunta del cuestionario tendrá tres respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, basado en el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, relacionado con las funciones a desempeñar, propias de la categoría y de la plaza objeto de la convocatoria. Se facilitarán, en su caso, los materiales, herramientas, utillaje, maquinaria o accesorios necesarios para su realización.

La duración máxima de esta prueba será de dos horas.

Esta prueba se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 12,5 puntos.

OCTAVA. Calificación

La calificación final de los aspirantes que hayan aprobado las dos pruebas de la fase de oposición será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En el caso de que se produjesen empates de puntuación entre aspirantes se resolverán atendiendo a los siguientes datos y en el siguiente orden:

Mayor puntuación obtenida en la suma global de puntos de la Fase de oposición.

Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.

Mayor puntuación obtenida en el apartado de formación.

Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición (práctico)

Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición (tipo test)

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidato para la formalización del contrato, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización del contrato previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato celebrado.

Téngase en cuenta que hasta que se formalice el mismo y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

DÉCIMA. Constitución de bolsa de empleo

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, paternidad, vacaciones, días de asuntos propios, permisos, deberes de obligado cumplimiento y similares. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo con este Ayuntamiento por esta Bolsa causará baja en la misma, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Contrato de trabajo en vigor.

UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Lo-

cal aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

ANEXO I

PRIMERA PARTE

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto y ámbito de aplicación. Igualdad en el sector público.

Tema 3. La Administración Local en la Constitución. Autonomía Municipal. El Municipio: su concepto y elementos. Organización Municipal. El Ayuntamiento de Caniles. Sus órganos de gobierno y atribuciones.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. El Convenio del personal laboral del Ayuntamiento de Caniles.

SEGUNDA PARTE

Materias específicas

Tema 1. Funciones del operario de servicios múltiples.

Tema 2. Nociones básicas de jardinería. Plantaciones, podas, riegos y fertilizantes. Herramientas y maquinaria.

Tema 3. Fontanería y saneamiento. Conceptos básicos y materiales. Sustitución de grifos. Mantenimiento de las instalaciones interiores de agua caliente y fría.

Tema 4. Pequeños trabajos de albañilería. Herramientas y materiales.

Tema 5. Conservación y mantenimiento de edificios y sus instalaciones

Tema 6. Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones interiores.

Tema 7. Carpintería: Conceptos Generales. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Técnicas básicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimientos y reparaciones más frecuentes.

Tema 8. Jardinería. Plantaciones, podas, riegos y fertilizantes. Herramientas y maquinaria.

Tema 9. Sistemas de calefacción. Elementos y funcionamiento general. Control de encendido y apagado. Localización de pequeñas averías.

Tema 10. Pintura. Herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 11. Instalaciones de Alcantarillado Público, abastecimiento de agua potable y alumbrado público. Redes exteriores. Canalizaciones para servicios eléctricos, telefónicos y de gas. Elementos auxiliares.

Tema 12. Sistemas de calefacción. Elementos y funcionamiento general. Control de encendido y apagado. Localización de pequeñas averías.

Tema 13. Mantenimiento y puesta a punto de piscinas municipales. Depuradoras.

Tema 14. Primeros auxilios: conceptos generales y criterios de urgencia y emergencia.

Tema 15. Seguridad y salud laboral. Riesgos específicos vinculados al puesto y su prevención. Equipos de protección individual y colectivos.

Tema 16. Características y ubicación de las instalaciones y edificios municipales de Caniles.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Caniles, 10 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: M^{ra} del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 7.368

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR (Granada)

Padrón de agua, basura, y alcantarillado, 3º trim. 2023

EDICTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la aprobación del padrón fiscal de la tasa, agua, basura, y alcantarillado, 3º trimestre, corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el padrón fiscal de la tasa Agua, Basura y Alcantarillado, así como las liquidaciones integrantes de éste, correspondiente al periodo 3º trimestre de 2023.

SEGUNDO. Notificar de forma colectiva las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.

TERCERO. Exponer el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este al público en las dependencias de la Entidad, así como en su sede electrónica, durante el plazo de 20 días

Cáñar, 15 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Álvarez Guerrero.

NÚMERO 7.319

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Corrección de errores listado 4 plazas de Educador/a

EDICTO

D^a María Gloria Gámez Vargas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, habiéndose advertido error en el listado definitivo de aspirantes admitidos/excluidos en el procedimiento para selección de 4 plazas de personal laboral, Auxiliar Técnico de Educación Infantil de este Ayto., publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada nº 187, de fecha 2 de octubre de 2.023, por omisión en el mismo de una aspirante admitida, por medio del presente se subsana el error en el siguiente sentido:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y Apellidos / DNI

Huesa Espigares, María José / *****607**

Cijuela, 13 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:
Mª Gloria Gámez Vargas.

NÚMERO 7.343

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Renuncia de concejal a la dedicación

EDICTO

Por medio del presente se procede a la publicación del acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2022:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2019, adoptó, en su punto undécimo, el acuerdo de autorización para la dedicación exclusiva y parcial de determinados concejales de la Corporación (expediente 2019 37 19000033).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020, adoptó, en su punto segundo, el acuerdo de modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de determinados concejales de la Corporación (expediente 2020 37 20000034).

El Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo Sánchez presenta su renuncia a su dedicación exclusiva como Concejal en atención a su próxima toma de posesión como Diputado Provincial, la cual se producirá el próximo día 19 de octubre de 2022.

Considerando los artículos 75.1. 75.2 y 75 ter, apartado 1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Disposición adicional vigésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado y el artículo 8.1 f) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veinte miembros presentes, diez votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, Dª Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Dª Nuria Sánchez Bertos y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y Dª Sandra Calderón León; nueve votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª María José Pérez Jiménez, Dª Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Dª Ana María Gálvez Ruiz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª Verónica Moreno Guerrero y Dª Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar Dª Julia Olmos García; y una abstención por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, acuerda:

PRIMERO.- La toma de conocimiento de la renuncia a la dedicación exclusiva formalizada por el Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo Sánchez con efecto del martes 18 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- La modificación del acuerdo plenario adoptado en el punto 2 de la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2020 sustituyendo "Los siguientes concejales delegados que percibirán una retribución anual de 31.000 euros brutos: Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales: D. Javier Bravo Sánchez" por "Los siguientes concejales delegados que percibirán una retribución anual de 31.000 euros brutos: Concejal de Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo" manteniendo el resto del acuerdo en los mismos términos.

TERCERO.- La entrada en vigor del acuerdo de dedicación exclusiva del Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo se producirá el día 1 de noviembre de 2022.

CUARTO.- La publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en el tablón de edictos de la entidad y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento".

Las Gabias, 14 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa-
Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 7.344

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Renuncia de concejal a la dedicación exclusiva como
Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y
Movilidad*

EDICTO

Por medio del presente se procede a la publicación del acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2023:

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, adoptó, en su punto cuarto, el acuerdo de autorización para la dedicación exclusiva y parcial de determinados concejales de la Corporación (expediente 2023 37 23000127).

El acuerdo plenario de 6 de julio de 2023, contempla que la Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con unas retribuciones de 38.000 euros brutos anuales, distribuidos en 14 pagas. Esta Concejalía es atribuida a D. Daniel Casares Carrillo mediante Decreto 2023/01577 de 19 de junio.

El Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad, D. Daniel Casares Carrillo, presentó el 30 de agosto de 2023 (Registro de Entrada 13661) renuncia a la dedicación exclusiva de su cargo de Concejal, así como a las retribuciones percibidas para tal dedicación, en atención a su nombramiento como Funcionario en Prácticas (BOJA nº 152 de 9 de agosto de 2023).

Considerando los artículos 75.1. y 75.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 8.1 f) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERO.- La toma de conocimiento de la renuncia a la dedicación exclusiva formalizada por el Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo.

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en el tablón de edictos de la entidad y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.”

Las Gabias, 14 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 7.370

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Las Gabias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días para que, examinado el expediente, puedan

formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Las Gabias, 15 de noviembre de 2023.-El concejal de Presidencia, Hacienda y Fiestas, fdo.: Javier Bravo Sánchez.

NÚMERO 7.371

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Las Gabias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días para que, examinado el expediente, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Las Gabias, 15 de noviembre de 2023.-El concejal de Presidencia, Hacienda y Fiestas, fdo.: Javier Bravo Sánchez.

NÚMERO 7.372

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Las Gabias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días para que, examinado el expediente, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitiva-

mente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Las Gabias, 15 de noviembre de 2023.-El concejal de Presidencia, Hacienda y Fiestas, fdo.: Javier Bravo Sánchez.

NÚMERO 7.342

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Nombramiento de Administrativo de Administración General

EDICTO

Antonia María Antequera Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gualchos,

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento del personal que a continuación se detalla:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 840 de fecha 26 de octubre de 2023, se nombra funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gualchos a D. Raúl Rodríguez Rodríguez, en la plaza perteneciente al Grupo C, subgrupo C1, Escala Administración general, Subescala Administrativo. Denominación: Administrativo de Administración General

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castell de Ferro, 13 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia María Antequera Rodríguez.

NÚMERO 7.366

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Dedicación y retribuciones del cargo de Alcalde

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer que, a partir del 23 de noviembre de 2023, se ejercerá el cargo de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.- Establecer unas retribuciones anuales brutas de 46.464,02 euros por el desempeño de las funciones de Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La percepción de retribuciones, por dedicación exclusiva deberá respetar el régimen de incompatibilidades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades.

Tercero.- El importe de las retribuciones podrá modificarse con objeto de la aprobación del presupuesto anual, estableciéndose su detalle en las bases de ejecución del presupuesto.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Güéjar Sierra, 15 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Robles Rodríguez.

NÚMERO 7.333

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Modificación créditos nº 1364/2023

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1364/2023 al Presupuesto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169 y 177.2 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar contra el referido expediente, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no formularse reclamaciones contra el citado expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Güéjar Sierra, 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Robles Rodríguez.

NÚMERO 7.361

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para tres plazas de Conductor, E 1043

EDICTO

El Sr. Alcalde Presidente con fecha 29 de octubre de 2023, ha dictado Decreto número 2023-0356 aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso para la estabilización de tres plazas de conductor en régimen laboral, acordando lo siguiente:

PRIMERO. Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización de tres plazas de conductor en régimen laboral

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<u>DNI</u>	<u>NOMBRE COMPLETO</u>
***6989**	Ávila Bolívar, Esperanza
***3790**	Collantes Fernández, Javier
***4409**	Gutiérrez Álvarez, Juan Francisco
***2441**	Lozano Alonso, Sergio
4258	Medina Santiago, Fermín
***9162**	Mingorance García, José
***2652**	Ojeda Orantes, Rafael
***4351**	Bolaño Sergio, Juan Gabriel

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>DNI / NOMBRE COMPLETO / CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
***2892** / Díaz Gutiérrez Sergio / D
***7430 / Soler Peciña, Fernando José / B

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lanjaron.sedelectronica.es>].

Lanjarón, 3 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 7.295

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Estudio de viabilidad para cambio de uso en Carretera Nueva nº 2 del Barrio de Monachil

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil,

HACE SABER: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2023, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Viabilidad para cambio de uso, en relación a edificación actualmente destinada a vivienda ubicada en parcela sita en c/ Ctra. Nueva nº 2 del Barrio de Monachil, con referencia catastral 0303002VG5100C0001PF, Expte. 3262/2023.

Conforme al art. 8 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA que establece:

Artículo 8 Información pública

1. Deberán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial y en el portal web de la Administración territorial y urbanística, según corresponda:

a) El anuncio de información pública que, conforme a lo previsto en este Reglamento, deberá celebrarse en los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, así como en los procedimientos de aprobación de los instrumentos de gestión y ejecución.

b) El anuncio de información pública previsto en el procedimiento de aprobación de las propuestas de delimitación de actuaciones de transformación urbanística.

c) Los acuerdos de suspensión completa o parcial de instrumentos de ordenación urbanística, así como los de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias regulados en el artículo 78 de la Ley.

d) El anuncio de la información pública de los convenios regulados en el artículo 9.3 de la Ley.

e) El anuncio de la información pública previsto durante la tramitación de las autorizaciones previas de las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico.

f) El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación urbanística.

2. Los anuncios de información pública deberán indicar:

a) Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo.

b) Instrumento urbanístico o expediente sometido a información pública.

c) Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia.

d) Identidad del promotor.

e) Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado.

f) Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente.

g) Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos.

h) Cuando se trate de instrumentos o expedientes que deban ser sometidos a trámites o autorizaciones exigidos por la legislación sectorial, los datos exigidos por la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de 20 días contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho período cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, igualmente se encuentra publicado en el portal de transparencia pública del ayuntamiento en el apartado 5.2.5.

Monachil, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 7.303

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Revocación de delegación

EDICTO

Por medio del presente, se hace pública para general conocimiento la siguiente resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2023.

“Por acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, se crearon las siguientes comisiones informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento:

* Comisión informativa de urbanismo, obras públicas, medio ambiente y turismo.

* Comisión informativa de cuentas, economía e interior y de seguimiento de la gestión municipal.

* Comisión informativa de acción social y política educativa y cultural.

Por resolución 2023004958, de 7 de julio de 2023, esta Alcaldía delegó la presidencia efectiva de las comisiones informativas de carácter permanente en concejales de la Corporación.

Siendo necesario la modificación de aquella resolución. Visto el expediente La Alcaldía,

RESUELVE:

Primero. Revocar la delegación efectuada mediante resolución de Alcaldía 2023004958, de 7 de julio de 2023, a favor de D^a María Inmaculada Torres Alaminos.

Segundo. Delegar la presidencia efectiva de la Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural en D^a Dalmira Jiménez Guerrero.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Ordenar la publicación de la delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento."

En Motril a la fecha de la firma electrónica.

Motril, 8 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 7.304

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento

EDICTO

Por medio del presente se hace público para general conocimiento el siguiente acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Motril con fecha 31 de octubre.

"CONSTITUCIÓN COMISIÓN INSTRUCTORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento cuyo texto dice:

"El otorgamiento o la concesión de cualquiera de las distinciones previstas en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2022, requiere de la instrucción previa de procedimiento, ordinario o extraordinario, en el que se acrediten suficientemente los concretos méritos que justifiquen el honor a dispensar.

De acuerdo con el art. 19 del Reglamento, la instrucción y propuesta de resolución de los expedientes se realizará por una comisión especial integrada por un representante de cada grupo municipal. Dicha comisión especial será constituida al inicio de la corporación junto con el resto de órganos colegiados de la corpora-

ción, y designados sus miembros por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de cada uno de los grupos municipales; nombrando, asimismo, el Presidente de la misma de entre los miembros que la integran.

En cumplimiento del citado precepto, se requirió a todos los grupos políticos del Ayuntamiento para que designaran a sus representantes en la nueva comisión especial encargada de la instrucción de los procedimientos de concesión de honores y distinciones.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de,

ACUERDO:

PRIMERO. Constituir la comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones, regulados en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril (BOP de Granada núm. 157, de 18 de agosto de 2022).

SEGUNDO. La comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones estará integrada por los siguientes miembros:

D. Nicolás José Navarro Díaz, representante del Grupo municipal del PP.

D. Daniel Rodríguez Rodríguez, representante del Grupo municipal del PSOE.

D. Antonio José Escámez Rodríguez, representante del Grupo municipal de PMAS.

D. José García Llorente, representante del Grupo municipal de IU-EQUO.

D. Francisco David Martín Alonso, representante del Grupo municipal de AxCÍ.

TERCERO. Nombrar como Presidente de la comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones a D. Nicolás José Navarro Díaz."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (10), PSOE (6), PMAS (4), AxCÍ-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), por unanimidad, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986".

Motril, 8 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 7.322

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Delegación de competencias para proyecto de reforma de piscina en Laroles

EDICTO

D^a María Dolores Pastor Manzano; Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nevada (Granada),

HACE SABER: Por Acuerdo de Pleno, de fecha 07 de noviembre de 2023, se acordó la delegación de competencia del Pleno en la Alcaldía, conforme a la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por razones de celeridad y economía, con el objeto de agilizar un concreto procedimiento de contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SEGUNDO.- “APROBACIÓN PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LAROLÉS-NEVADA (Granada)”, SEPARATA 1ª FASE, Y EXPEDIENTE DE LICITACIÓN”. (...).

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

(...)

Séptimo.- Delegar en la Alcaldía la realización de todos los actos y acuerdos correspondientes a la licitación del contrato de obras de la “Separata 1ª Fase Acondicionamiento y Reforma de la Piscina Municipal de Larolés-Nevada (Granada)”

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su de-

sestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Nevada, 13 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 7.287

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Padrón de agua y basura tercer trimestre de 2023

EDICTO

D^a María Olga Gómez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas,

HACE SABER: Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 10-11-2023 el padrón de la tasa de agua y basura correspondiente al 3º trimestre de 2023, se expone al público durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Intervención del Ayuntamiento de Nigüelas, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven del padrón citado, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la finalización de la exposición al público de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del TRLRHL (R.D.L 2/2004, de 5 de marzo). Contra la resolución del recurso de reposición, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Nigüelas, 10 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Olga Gómez Ortega.

NÚMERO 7.362

AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (Granada)

Presupuesto general 2023 y plantilla

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Nívar,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 5 de octubre por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2023, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, el Plan de Recursos Humanos, que establece la tasa de reposición de efectivos para este ejercicio y los Estatutos de la Agrupación de los Municipios de Nívar y Calicasas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría Intervención, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Se transcribe a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, párrafo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, apartado 1º del R.D. 500/1990, el resumen por capítulos de cada uno de los estados del presupuesto que lo integran:

1.- PRESUPUESTO GENERAL

A) ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE/EUROS</u>
Capítulo 1	Impuestos directos	272.110,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	12.100,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.736,17
Capítulo 4	Transferencias corrientes	854.208,59
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	22.100,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		1.278.254,76
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	500,00
Capítulo 7	Transferencia de capital	1.470.052,76
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		1.470.552,76
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.748.807,52
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	300,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		300,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		2.749.107,52

B) ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE/EUROS</u>
Capítulo 1	Gastos del Personal	321.912,30
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	714.194,23
Capítulo 3	Gastos financieros	3.900,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	62.936,67
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		1.102.943,20
Capítulo 6	Inversiones reales	1.633.026,08
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		1.633.026,08
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.735.969,28
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	13.138,24
B) OPERACIONES FINANCIERAS		13.138,24
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		2.749.107,52

2.- PLANTILLA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

<u>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</u>	<u>NÚMERO PLAZAS</u>	<u>NIVEL DESTINO</u>	<u>GRUPO FUNCION.</u>	<u>CONDICIONES DE EJERCICIO</u>
A) PERSONAL FUNCIONARIO				
I) Con habilitación de Carácter Nacional:				
1.- Secretario-Interventor	1	30	A1	Agrupación 50%
II) Escala de Administración General:				
1.- Subescala Técnica	0			
2.- Subescala Administrativa.	0			
3.- Subescala Auxiliar.				
3.1- Subescala Auxiliar Admva.	0			
Auxiliar de Estadística y Atención al público.				
3.2- Subescala Auxiliar Admva.	2	17	C2	Cubierta
Auxiliar de Secretaría y Tesorería.				
4.- Subescala Subalterna.	0			
III) Escala de Administración Especial:				
1.1.- Subescala Técnica	0			
1.2.- Técnico Medio Ambiente	1	18	A2	Interinidad programa 10% - Plaza a estabilizar
1.3.- Técnico Urbanismo	0			
2.- Subescala Servicios Especiales				
2.1.- Subinspector Local.	0			

2.1.- Oficial Local.	0			
2.1.- Policía Local.	0			
2.2.- Aux. Guardia Municipal.	0			
2.3.- Operario Servicios Múltiples	1	14	E	Servicios Especiales
B) PERSONAL LABORAL:				
1.- Con carácter indefinido/temporal:				
1.1.1.- Aux. Administrativo.	0			
1.2.- Operario de Usos Múltiples.	1			Vacante, Plaza a estabilizar
1.2.1.- Peón de Limpieza.	0			
1.2.2.- Peón Cementerio.	0			
1.2.3.- Peón Mantenimiento.	0			
1.2.4.- Limpiadora Edf. Municipales.	1			Vacante. Cubierta con contrato temporal a tiempo completo (Peón) - Plaza a estabilizar
1.2.5.- Limpiadora Edf. Municipales	1			Vacante. Cubierta con contrato temporal a tiempo parcial 50% (Peón) - Plaza a estabilizar
1.2.6.- Monitor de Música	0			
1.2.7.- Dinamizador Guadalinfo	1			Vacante, cubierta con contrato temporal a tiempo parcial 50% - Plaza a estabilizar
1.2.8.- Monitor Deportivo	1			Vacante, cubierta con contrato temporal a tiempo parcial 75% - Plaza a estabilizar a 37,5%
2.- Con carácter temporal:				
2.1.- Auxiliar Admvo.	0			
2.2.- Operarios Servicios Operativos.	0			
2.4.1.- Peón Mantenimiento externo.	0			
2.4.2.- Peón Mantenimiento interno.	0			
2.4.3.- Peón Abastecimiento agua.	0			
2.5.- Limpiadora Colegio.	0			
2.6.- Auxiliar Ayuda a domicilio.	0			
2.7.- Auxiliar Consultorio Médico.	0			
2.8.- Técnico Sociocultural	1			Convenio Mpal. 40%
C) PERSONAL EVENTUAL				
Func. Eventual.	0			

1.- Contratos PFEA según subvenciones recibidas.
(Desempleados régimen especial agrario).
(Autorizado en función del servicio por el SPEE y Bases de Ejecución del presupuesto).

2.- Contratos de Colaboración Social y Becarios Universitarios y municipales.

3.- Contratos de Solidaridad, Inclusión Social y Emple@ y Plan Aire y programas autonómicos.
(Según subvenciones concedidas de conformidad con el Convenio celebrado con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía).

4.- Nuevos contratos rotativos en las aplicaciones presupuestarias 131 de personal de oficios.

3.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Asimismo y en base al art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las dedicaciones totales o parciales, así como las indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados se mantienen conforme a lo acordado en el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26/07/2023, las indemnizaciones por razón de servicio: Conforme a lo previsto para los funcionarios y con iguales cuantías que quedan reguladas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 2023, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo, en los plazos y formas que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales.

Nívar, 15 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Joaquín Carmona García.

NÚMERO 7.268

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Listado de admitidos y excluidos para una plaza de Técnico de Inclusión Social***EDICTO**

Expediente nº: 6507/2022

Vista la resolución de alcaldía 2023-1958 de 9 de noviembre de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de Técnico de Inclusión Social, por concurso-oposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan los procesos selectivos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y sus convocatorias.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1907/2022, de 14 de noviembre de 2022, rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 1937/2022, de 18 de noviembre, se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso-oposición del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuada publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL, por concurso-oposición, en el BOP nº 83 de fecha 05/05/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>
6396*	ADRIANA SERRANO LARA
1464*	ALICIA MUÑOZ ENTRENA
5132*	ANA BELÉN BERMEJO RIVERA
2779*	ANA ISABEL ESCUDERO SOLANA
0781*	ARANTXA MARÍA CARRANCO MARTÍN
6857*	BEATRIZ GALLARDO GARCÍA
2511*	CRISTINA MEDINA RUIZ
3448*	ENCARNACIÓN CAÑAS LERMA
0712*	FRANCISCO JESÚS PARRADO GONZÁLEZ
1592*	LAURA GONZÁLEZ GÁLVEZ
5246*	MARÍA ÁNGELES PARDO MARTÍNEZ
4741*	MARÍA DEL CARMEN ARCO SERRANO
1475*	MARÍA ELENA LIZANCOS ORTEGA
4381*	MARÍA MELODÍA FERNÁNDEZ LUCENA
2158*	MARIANA RUIZ BERBEL
6268*	MARTA SUÁREZ MORENO
6552*	MÓNICA REPULLO LÓPEZ
5312*	NURIA MILLÁN CUADROS
5759*	PATRICIA PALMA DELGADO
5638*	SANDRA ORTEGA MARTÍNEZ
5153*	SOLEDAD CORONADO GARCÍA
5911*	TERESA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
7446*	YANETT CASTILLO MARCELINO

Personas aspirantes excluidas:

NIF / Nombre / Motivo de la exclusión

4390* / ANA MARÍA MATILLA OLIVA / Falta reverso titulación específica exigida para la plaza

1210* / ISABEL MARÍA GARCÍA PERAMO / No presenta la titulación exigida específica para la plaza (Grado universitario o la extinta diplomatura universitaria en Trabajo Social). La solicitante posee Grado Universitario en Ciencias Políticas, no en Trabajo Social, siendo esta última la titulación específica exigida.

4835* / MAITE ORTEGA GÁLVEZ / No presenta la titulación exigida específica para la plaza (Grado universitario o la extinta diplomatura universitaria en Trabajo Social).

9243* / MARÍA TORTOSA HERNÁNDEZ / Falta reverso titulación específica exigida para la plaza

0677* / PAOLA HERRERA OSORIO / No acredita suficientemente estar en posesión de la titulación específica exigida para la plaza, debiendo aportar el título exigido o justificante del abono de tasas de la titulación

NÚMERO 7.441

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Expediente 7337/2023 modificación presupuestaria*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente 7337/2023 de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este B.O.P.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peligros, 17 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 7.442

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Expediente 7323/2023 modificación presupuestaria*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente nº 7323/2023 de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este B.O.P.

SEGUNDO: La realización del primer ejercicio, que consistirá en contestar por escrito un test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas relacionadas con las materias del temario correspondiente a la plaza a la que se opta, será en llamamiento único, el día 22 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en el centro que a continuación se detalla:

- Edificio "La Espiral", Calle Los Naranjos s/n. Peligros (Granada)

Debiendo portar las aspirantes la documentación identificativa y bolígrafo propio.

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^{ra} Teresa Martínez Blanquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Juan Bautista González García

VOCAL: Julián Vico Padilla

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Antonio Medina Ramírez

SUPLENTE: Eloísa Gómez Pérez

SUPLENTE: Dolores Ramos García

SUPLENTE: Baldomero Rodríguez Moleón

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

QUINTO. Publicar del listado definitivo en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peligros, 17 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 7.285

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)

Suplemento de crédito

EDICTO

D. Francisco Titos Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada),

HACE SABER: El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 05/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 05/09/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Pinar, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Titos Martos.

NÚMERO 7.286

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)

Crédito extraordinario

EDICTO

D. Francisco Titos Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada),

HACE SABER: El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 05/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 05/09/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Pinar, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Titos Martos.

NÚMERO 7.307

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Modificación de créditos, crédito extraordinario

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 4 de octubre de 2023, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. MOBILIARIO.

EXPTE. 2023-3325

PRESUPUESTO GASTOS

Aplicación: 2023.0.132.629.05

Descripción: Pistolas Láser Policía Local

Modificación: 9.077,88

Créditos Finales: 9.077,88

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: 2023.87000

Descripción: Remanente para Gastos Generales

Créditos Iniciales:-

Modificación: 9.077,88

Créditos Finales: 2.488.318,13

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

La presente modificación, una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir de esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Pinos Puente, 13 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 7.310

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Acuerdo plenario de aprobación

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 5 de septiembre de 2023, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO: MODALIDAD SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA JUVENTUD, DEPORTES, CULTURA

Expediente nº: 2023-2961

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Aplicación: 2023.0.334.22609

Descripción: Cultura

Modificación: 57.775,69

Créditos Finales: 220.000,00

- Aplicación: 2023.0.341.22609

Descripción: Deportes

Modificación: 89.376,40

Créditos Finales: 120.000,00

- Aplicación: 2023.0.337.22617

Descripción: Programa de Juventud

Modificación: 27.049,76

Créditos Finales: 65.064,36

TOTALES: 174.201,85 / 405.064,36

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: 2023.87000

Descripción: Remanente para Gastos Generales

Créditos Iniciales: -

Modificación: 174.201,85

Créditos Finales: 1.987.879,94

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

La presente modificación, una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir de esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Enrique Medina Ramírez.

Pinos Puente, 13 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 7.347

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Modificación presupuestaria, transferencia de crédito, expte. 3/39/23 TC AI

EDICTO

D. Juan Cobo Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria Transferencia de Créditos Expte. núm. 3/39/23 TC AI adoptado en sesión extraordinaria del día 11 de octubre 2023, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Expte. núm. 3/39/23 TC AI:

Capítulos de Gastos con crédito de baja:

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
VI	Inversiones Reales	398.189,17
	Total bajas créditos:	398.189,17

Capítulos de Gastos con altas de créditos:

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
VI	Inversiones Reales	398.189,17
	Total altas de créditos igual a bajas:	398.189,17

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Fe, 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.:
Juan Cobo Ortiz.

NÚMERO 7.288

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (Granada)

Presupuesto 2023

EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo legal de exposición pública del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considera elevado a definitivo por prescripción del art. 169-1 TRHL; por lo que se expone a continuación su resumen por capítulos, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del propio precepto, así como la Plantilla de su personal, conforme preceptúa el art. 137 del R.D. 781/86, de 12 de abril. Así mismo, se hace constar que contra dicho presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a las normas reseñadas en el art. 171 del propio texto legal, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA., en Granada, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

PRESUPUESTO GENERAL/2023: RESUMEN POR CAPÍTULOS

A) INGRESOS:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	2.213.840,85 euros
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	340.035,00 euros
CAPÍTULO III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.254.722,96 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	1.450.093,45 euros
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	32.778,24 euros
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	203.932,17 euros
	TOTAL:	5.495.402,67 euros

B) GASTOS:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	2.787.225,32 euros
CAPÍTULO II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.661.283,57 euros
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	16.600,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	309.144,00 euros
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	621.149,78 euros
CAPÍTULO IX	Amortización de Préstamos y de Operaciones en euros	100.000,00 euros
	TOTAL:	5.495.402,67 euros

PLANTILLA DE PERSONAL
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	JORNADA	TIPO OCUPACIÓN	Nº PLAZAS
FUNCIONARIO A1/A2	Escala de Habilitación con Carácter Nacional Subescala Secretaría - Intervención	100%	PROPIEDAD	1
FUNCIONARIO C1	Escala de Administración General Subescala Administrativa	100%	PROPIEDAD	1
FUNCIONARIO C2	Escala de Administración General Subescala Auxiliar	100%	PROPIEDAD 2 VACANTES 3	5
FUNCIONARIO A2	Técnico sociocultural	100%	VACANTE	1

B) PERSONAL LABORAL.

GRUPO/SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	JORNADA	VACANTES	Nº PLAZAS
LABORAL C1	OPERARIO DE SERVICIOS (ELECTRICISTA)	100%	VACANTE	1
LABORAL C2	OPERARIO DE SERVICIOS (CARPINTERO)	100%	VACANTE	1
LABORAL C2	OPERARIO DE SERVICIOS (ALBAÑIL)	100%	VACANTE	1
LABORAL OAP	OPERARIO DE SERVICIOS	100%	VACANTE	2
LABORAL C2	AUX.. TECNOLÓGICO	90%	VACANTE	1
LABORAL OAP	OPERARIO DE SERVICIOS (CONDUCTOR/A)	100%	VACANTE	3
LABORAL OAP	PEÓN DE ELECTRICISTA	100%	VACANTE	1
LABORAL OAP	PEÓN DE SERVICIOS	100%	VACANTE	2
LABORAL C2	MONITOR/A DE LUDOTECA	60%	VACANTE	2
LABORAL C2	MONITOR/A DEPORTIVO	100%	VACANTE	2
LABORAL C2	MONITOR/A DEPORTIVO	90%	VACANTE	1
LABORAL C2	OPERARIO DE SERVICIOS	100%	VACANTE	1
LABORAL C2	AYUDA A DOMICILIO	100%	VACANTE	5
LABORAL C2	AYUDA A DOMICILIO	95%	VACANTE	1
LABORAL OAP	AUX. BIBLIOTECA	60%	VACANTE	1

C) PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO.

No existe.

Torrenueva Costa, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 7.289

**AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA
(Granada)**

Suplemento de crédito

EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo legal de exposición pública del expediente de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal (en situación de prórroga presupuestaria de 2022), financiado con Rema-

nente líquido de Tesorería derivado de la liquidación del presupuesto de 2022, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considera elevado a definitivo por prescripción del art. 169-1 TRHL, en relación con el art. 177 del propio texto legal; por lo que se expone a continuación el resumen por capítulos que seguidamente se indica, y que recoge solamente los capítulos afectados por dicho expediente: siendo el resto de los mismos los vigentes al día de la fecha; pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA, en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las normas reseñadas en el art. 171 del citado texto normativo.

Resumen de Capítulos Afectados

Gastos:

Capítulos / Denominación / Importe

Capítulo VI / Inversiones Reales / 252.686,27 euros

Total Presupuesto/Gastos Modificado: 5.187.719,99 euros

Lo que se hace público, conforme a lo prescrito en el artículo 169, en relación con el art. 177, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para su general conocimiento y efectos.

Torrenueva Costa, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 7.336

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Subvenciones Asociaciones para la realización de proyectos teatrales 2023

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las Bases reguladoras de las ayudas a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos teatrales en el municipio de Valderrubio, convocatoria 2023, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones www.infosubvenciones.es y en la sede electrónica del ayuntamiento de Valderrubio,

<https://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/info.0>

Código BDNS: 726958

Extracto Bases reguladoras de las ayudas a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos teatrales en el municipio de Valderrubio, convocatoria 2023.

Primero. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, las asociaciones, fundaciones, federaciones y/o entidades sin ánimo de lucro de carácter social y/o cultural cuyos fines sean la promoción cultural y/o la promoción e integración de determinados colectivos como mujeres, juventud o personas con discapacidad utilizando como medio actividades culturales y lúdicas, que estén legalmente constituidas.

Segundo. Requisitos.

Las entidades solicitantes de la subvención tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscrita en los registros oficiales de la Junta de Andalucía y/o la Administración General del Estado y carecer de ánimo de lucro.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en la legalidad vigente.

c) No ser deudora por ningún concepto a la Hacienda municipal.

d) No estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el art. 13 de la LGS.

Tercero. Gastos Subvencionables:

Las ayudas irán destinadas a:

- Cubrir los gastos realizados por la entidad beneficiaria para llevar a cabo el proyecto subvencionado.
- Gastos de mantenimiento de la entidad beneficiaria.
- Equipamiento no inventariable (no superior a 300 euros) necesario para el funcionamiento de la entidad.

Cuarto. Crédito presupuestario y partida:

El crédito máximo para la financiación de las ayudas convocadas será de 7.500,00 euros con cargo a la partida 432.480.00.

Quinto. Plazo de Solicitud:

10 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP.

Valderrubio, 14 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 7.290

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Listado de admitidos y excluidos plaza Técnico de Gestión

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía n.º 774/2023 de fecha 10/11/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico/a de Gestión en materia de Contratación y Presupuestaria, en régimen de funcionario de carrera, plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2023, en la que se acuerda, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos:

- Castillo Morillo, Pablo.
- Castro Rojas, Celia.
- Cervilla Rodríguez, María del Carmen.
- Lozano Gómez, Juan.
- Martínez Soler, María Encarnación.
- Pérez Matos, Iranova.
- Recio Díaz, Inmaculada.
- Sáez Fernández, Ana María.
- Santos Alí, Javier.

Relación de Aspirantes Excluidos:

- Jiménez Aguilar, José Miguel, no presenta formulario de solicitud, modelo de Anexo II debidamente cumplimentado.

- Lázaro Sánchez, Carmen María, presenta solicitud fuera de plazo, registro de entrada 690, de 2 de septiembre de 2023.

- López Delgado, Juan José, la titulación presentada no se corresponde con las exigidas para la plaza, de acuerdo con la cláusula 2.e) de las Bases del proceso selectivo.

- Novoa Buitrago, Victoria Eugenia, la titulación presentada no se corresponde con las exigidas para la plaza, de acuerdo con la cláusula 2.e) de las Bases del proceso selectivo. No presenta formulario de solicitud, modelo de Anexo II debidamente cumplimentado.

- Rojas Rodríguez, Natalia, presenta solicitud fuera de plazo, registro de entrada 718, de 12 de septiembre de 2023. La titulación presentada no se corresponde con las exigidas para la plaza, de acuerdo con la cláusula 2.e) de las Bases del proceso selectivo.

- Rueda Rodríguez, María de la Encarnación, presenta solicitud fuera de plazo, registro de entrada 711, de 6 de septiembre de 2023. La titulación presentada no se corresponde con las exigidas para la plaza, de acuerdo con la cláusula 2.e) de las Bases del proceso selectivo.

- Travesi Cruz, Ester Rosario, presenta solicitud fuera de plazo, registro de entrada 691, de 3 de septiembre de 2023.

De acuerdo con el punto TERCERO de las Bases Generales, serán causas de exclusión y no subsanables:

- No hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

- Presentación de la solicitud de forma extemporánea.

- Falta de pago de los derechos de examen o pago parcial o la no acreditación del mismo.

- Omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 66 de la referida Ley 39/2015.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://velezdebenaudalla.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente.

Vélez de Benaudalla, 10 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista. ■